



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia at. fliar. enfermo agente Gigena

---

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención a familiar con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. GIGENA MARIA JIMENA (Legajo Univ. Nº 80.476) por el día 08 de marzo de 2024,

Y CONSIDERANDO:

Que el agente GIGENA registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad,

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LAVICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención a familiar, con goce de haberes, a la agente No Docente Sra. GIGENA MARIA JIMENA (Legajo Univ. Nº 80.476) por el día 08 de marzo de 2024, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

